

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE
02 FEB 2015

N. 1025)


**“POR LA CUAL SE ASIGNA RECURSOS A LAS OFICINAS DE
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2015”****LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16° del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014.


CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 “decreto el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015”, donde se asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2015 y mediante el Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.




Que la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5°. Del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN”.



Que el Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014, “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro” establece en el **Artículo 31. Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera**, numeral 4°. Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales.

Que con base en lo anterior la Dirección Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2015, de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.



N. 1025

02 FEB 2015

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiarse recursos a algunas oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, para servicios públicos, (energía, gas natural, teléfono fax y otros, acueducto alcantarillado y aseo) impuesto predial y otros impuestos por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$34.059.493.00), la Oficina Principal es la responsable de la realización de los registros de la cadena presupuestal de las oficinas Seccionales en el Aplicativo SIIF.

Que por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apropiarse recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$34.059.493.00), en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	252.950.00 ✓
OTROS IMPUESTOS	186.543.00 ✓
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	13.400.000.00 ✓
ENERGIA	10.000.000.00 ✓
GAS NATURAL	260.000.00 ✓
TELEFONO. FAX Y OTROS	9.960.000.00 ✓
TOTAL	34.059.493.00 ✓

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR ORIP BOGOTA NORTE	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	\$ 10.000.000,00 ✓
SNR SECC. SOACHA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	\$ 3.000.000,00 ✓
SNR SECC. SALAMINA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	\$ 400.000,00 ✓
SNR SECC. SOACHA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	\$ 8.000.000,00 ✓
SNR SECC. SALAMINA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	\$ 2.000.000,00 ✓
SNR SECC. SALAMINA	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	\$ 100.000,00 ✓
SNR SECC. TUQUERRES	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	\$ 160.000,00 ✓
SNR SECC. SEVILLA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO PREDIAL INMUEBLES VIGENCIA 2015.	\$ 116.255,00 ✓
SNR SECC. PURIFICACION	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO PREDIAL INMUEBLES VIGENCIA 2015.	\$ 136.695,00 ✓
SNR ORIP PASTO	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	\$ 30.000,00 ✓
SNR SECC. IPIALES	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	\$ 5.000,00 ✓
SNR SECC. TUQUERRES	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	\$ 15.000,00 ✓




#. 1025

02 FEB 2015

SNR SECC. ACACIAS	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	\$ 136.543,00
SNR SECC. CARTAGO	A-2-0-4-8-6	TELEFONO, FAX Y OTROS	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	\$ 3.760.000,00
SNR SECC. PALMIRA	A-2-0-4-8-6	TELEFONO, FAX Y OTROS	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	\$ 2.000.000,00
SNR ORIP. VILLAVICENCIO	A-2-0-4-8-6	TELEFONO, FAX Y OTROS	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	\$ 700.000,00
SNR SECC. FUSAGASUGA	A-2-0-4-8-6	TELEFONO, FAX Y OTROS	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	\$ 3.500.000,00
		VALOR TOTAL		\$34.059.493.00

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad de los Registradores Principales el adecuado manejo que se de a los recursos apropiados.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

02 FEB 2015

Maria Emma Orozco Espinosa
MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaria General

Revisó:
OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA/ Director Financiero
SANDRA RUIZ/ Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto